



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

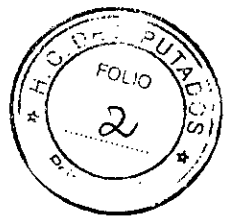
RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires para que a través de los organismos que correspondan, se sirva responder a la mayor brevedad, sobre los siguientes puntos:

1. Si la Provincia de Buenos Aires cuenta con Servicios y/o Centros destinados a la internación de pacientes infanto-juveniles que padecen alguna forma de adicción. En caso afirmativo, deberá detallar localización de los mismos; cantidad de personal asignado, y capacidad de camas en cada uno.
2. Si el Estado provincial realiza derivación de pacientes infanto-juveniles con cuadros adictivos a instituciones privadas, para su internación. En caso afirmativo, informará el costo diario individual por cada internación, y consignará cantidad de días/año que son requeridos en promedio.
3. Si el Estado provincial abona suma alguna, en concepto de reserva de cama, a instituciones, comunidades y/o clínicas privadas, con destino a la internación de pacientes infanto-juveniles con cuadros de adicción. En caso afirmativo, detallará cantidad de camas reservadas; instituciones en las cuales realiza las reservas; costo diario por reserva, y presupuesto anual destinado a este fin.
4. En caso de proceder a la internación de pacientes infanto-juveniles con cuadros de adicción en instituciones privadas, se servirá informar respecto de los controles que realiza para garantizar la calidad del servicio que se brinda a los pacientes. En este sentido, detallará la totalidad de los controles realizados en los últimos doce (12) meses, adjuntando copia de todos los informes y/o actas confeccionados.
5. De acuerdo con los estándares vigentes en la actualidad, qué dotación de personal se requiere para la atención de pacientes infanto-juveniles adictos que se encuentren internados.
6. En caso de responder negativamente al punto 1, informará el costo que demandaría la construcción, equipamiento y mantenimiento anual de Servicios y/o Centros de gestión estatal para la internación de pacientes infanto-juveniles con cuadros de adicción. Detallará asimismo dotación de personal que se requeriría, consignando el costo anual que demandaría.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



7. En caso de responder afirmativamente al punto 1, informará sobre cantidad de pacientes que se encuentran internados; cantidad de casos que se encuentran judicializados; cantidad de casos que por sus características particulares revisten situaciones de peligrosidad para terceros.
8. Si se brinda algún tipo de subvención, subsidio o cualquier otra forma de ayuda económica a comunidades terapéuticas. En caso afirmativo, detallará cada entidad y el monto que se asigna en cada caso.
9. Toda otra información de utilidad, y que se vincule al presente.

JORGE SILVESTRE
Diputado
Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



FUNDAMENTOS

Entre los meses de junio y julio del corriente año, diferentes medios de comunicación dieron cuenta del caso del menor A.D, de 13 años, oriundo de la localidad de Junín, que, habiendo sido alojado en una celda de aislamiento en una institución de dicha localidad, fue trasladado a la ciudad de La Plata por la intervención del Defensor Oficial ante el Fuero de Responsabilidad Juvenil, Dr. Julián Azat.

A partir de allí, fue alojado en el Hospital de Niños "Sor María Ludovica", de donde se fugó.

Con relación a este hecho, la Diputada Gradaschi realizó presentaciones, incluyendo una Solicitud de Informes dirigida en Poder Ejecutivo.

Sin embargo, existe una situación de fondo, que no parece haber sido abordada con la seriedad que requiere: la carencia de un sistema de Salud Mental para la atención adecuada de niños y jóvenes que padecen diferentes tipos y grados de adicción a sustancias.

En momentos en que la sociedad toma conocimiento de un Estado que estaría abonando sumas en concepto de "reserva de cama" a instituciones privadas, mientras no se tiene conocimiento de políticas tendientes a equipar a la Provincia de servicios de gestión estatal en la materia, es cuando es necesario que, en nuestra condición de representantes de los legítimos intereses de los bonaerenses, formulemos la preguntas que son imperiosas.

Molestas. Dolorosas. Pero necesarias.

No pasa un solo día sin que tomemos conocimiento de procedimientos policiales en los cuales se incautan drogas.

Sabemos que, especialmente en los sectores más excluidos, las drogas están haciendo estragos entre nuestros jóvenes y niños.

Sabemos de padres que piden, desesperadamente, ayuda para sus hijos.

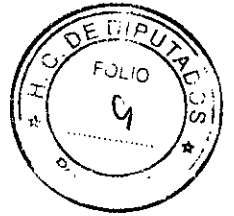
Y vemos, con preocupación, casos como el de A.D., que desnudan una realidad que parece que el Poder Ejecutivo no ve, o pretende ocultar: la Provincia de Buenos Aires no cuenta con una verdadera política sanitaria para enfrentar el flagelo de la drogadicción infanto-juvenil.

Como es imposible cambiar la realidad con declamaciones vanas, es que pretendemos que se imponga la necesidad de establecer políticas de estado, serias y contundentes.

Y para ello, necesitamos conocer claramente cuál es esa realidad.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Por todo lo expuesto, solicito a los señores Diputados la aprobación del presente proyecto.

JORGE SILVESTRE
Diputado
Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.